

2. Los impresos debidamente cumplimentados, sin enmiendas ni tachaduras, adjuntando la documentación económica pertinente, deberán entregarse en el centro donde el alumno vaya a cursar sus estudios en el curso 1986/1987. El plazo de entrega queda fijado entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 1986, ambos inclusive.

3. En todo caso podrán ser utilizados los medios a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 3.º Salvo las especificaciones contenidas en la presente Orden, regirán para estas ayudas las normas contenidas en las Ordenes de 23 y 29 de abril y de 9 de junio de 1986.

Art. 4.º 1. No serán de aplicación a estas ayudas las normas que se refieren a notas medias exigibles a los alumnos. La preferencia para la asignación de ayudas quedará determinada por el orden inverso de magnitud de la renta per cápita de la familia del solicitante. Solo en caso de igualdad de renta familiar per cápita serán preferentes las solicitudes de renovación sobre las de nueva adjudicación.

2. Los centros docentes receptores de solicitudes, según el artículo segundo. 2, procederán a diligenciar las solicitudes de sus alumnos en el espacio previsto a tal efecto en el impreso y a remitirlas seguidamente a las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia u órganos análogos de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia y Valencia.

3. Dichos órganos periféricos procederán a la preselección de las solicitudes presentadas y remitidas las preseleccionadas al Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia para la selección definitiva.

4. Habida cuenta del número limitado de ayudas la fecha límite de remisión al Centro de Proceso de Datos será el 31 de diciembre de 1986, transcurrido dicho plazo no serán admitidas por el Centro de Proceso de Datos nuevas solicitudes preseleccionadas, salvo en el supuesto de que no se haya agotado el citado número máximo de ayudas convocadas.

Art. 5.º Por la Dirección General de Promoción Educativa se adoptarán las resoluciones y medidas precisas para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.-Queda autorizada la Dirección General de Promoción Educativa para interpretar y resolver lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 16 de junio de 1986.

MARAVALL HERRERO

Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general de Educación y Director general de Promoción Educativa.

17299 RESOLUCION de 29 de mayo de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adjudican becas de personal investigador y técnico especializado en «Microelectrónica».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de este Centro directivo de 14 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo), por la que se convocaban becas de personal investigador y técnico especializado en «Microelectrónica».

Esta Secretaría de Estado ha resuelto adjudicar las citadas becas a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto.

El período de disfrute comenzará el día 1 de junio de 1986 y finalizará el 31 de mayo de 1987. La dotación mensual ascenderá a 80.000 pesetas por becario.

Lo que le comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de mayo de 1986.-El Secretario de Estado, Juan Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Científica.

ANEXO QUE SE CITA

Balaguer Ortiz, Raquel.
Barriga Barros, Angel.
Bauselles Roige, Juan.
Cane Ballart, Carles.
Carretero Pizarro, Ignacio.
Fernández García, Juan.
Galindo Tomás, Pedro.
González Sanz, Fernando.
Labranca Pons, Joaquín.
Ruiz Robredo, Gustavo Adolfo.

17300 RESOLUCION de 3 de junio de 1986, de la Dirección General de Política Científica, por la que se adjudican becas del Plan de Formación de personal investigador en Francia (MEC/MRT).

De conformidad con lo establecido en la Orden de 9 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 18) por la que se convocaban becas del Plan de Formación del personal investigador en Francia (MEC/MRT).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Adjudicar las becas citadas en Francia de acuerdo con la relación que figura como anexo de la presente Resolución.

Segundo.-La cuantía de la dotación mensual de los candidatos seleccionados será de 6.500 francos franceses. El período de disfrute será el que se indica en el citado anexo, no concediéndose ampliaciones a excepción de lo previsto en la norma 3.ª del anexo III de la Orden de referencia.

Tercero.-Los candidatos seleccionados vienen obligados al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la norma 5.ª del citado anexo III.

Lo que comunico a V. S. a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de junio de 1986.-El Director general, Emilio Muñoz Ruiz.

Sr. Subdirector general de Coordinación y Promoción de la Investigación.

ANEXO II

Becas en Francia - Convocatoria 86-87

Apellidos y nombre	Meses concedidos
Alcalde Herrero, Ana Isabel	10
Alonso Fernández, María Josefa	10
Antolin Coma, Juan	10
Armengol Butrón de Mújica, José Angel	10
Arriola Irizar, Ignacio	10
Bañón Pinar, José María	10
Benedi Benito, Vicente Javier	10
Blade Segarra, María Cinta	10
Blat Gimeno, José Angel	10
Calvo Gutiérrez, Juan Ramón	10
Crespo del Arco, Emilia	6
Escudero Herreros, Ana	6
Fernández Briera, María Almudena	10
Fernández Domínguez, María José	6
Fernández Fernández, Rosario	10
Ferrando Bargaes, Joan	6
Fuente Blanco, Gloria de la	6
García Silva, María Teresa	10
García Soto, Luis	10
Giménez Murria, Miguel	10
González Jaén, María Teresa	10
González Quintial, Rosana	10
González Triguero, Juan Manuel	9
Hernández García, Rafael	10
Hombria Mate, Andrés Emilio	6
Isaac García, Joaquín	10
López Alonso, Covadonga	6
López Pérez, José Cristóbal	10
Macías Virgos, Enrique	10
Manzano Manrique, Blanca Rosa	10
Mañosa Carrera, Lluís	6
Martínez Ortega, Ezequiel	10
Medina Mena, Francisco	10
Millán Rodríguez, Francisco	10
Monge Sánchez, Luis	7
Montero Herrero, Isabel	10
Núñez Rodríguez, Jesús	6
Pallarés Ruiz, Antonio José	10
Perelló Cuart, Margarita	10
Pleixats Rovira, Roser	10
Ramos Sánchez, Inmaculada	10
Rebollo Fera, José Emilio	10
Ríos Altolaquirre, Gonzalo	10
Rosa Fox, Nicolás de la	10
Sáenz Robles, María Teresa	9
Santos Gómez, Julio Francisco	6
Sastre Alonso, María Antonia	10
Sevilla García, María Paloma	10
Suárez González, Teresa	10
Torres Ruiz, Blas	10
Vázquez Ramallo, Alfonso	6
Vicente Castillo, Ramón	10